



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

30 de octubre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	DECLARACION DE PERTENENCIA
EXPEDIENTE:	2018-00070-00
DEMANDANTE:	MARIO BERNARDO PANTOJA CUASQUEN Y OTROS
DEMANDADO:	PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el **Dr. JORGE HERNAN VELEZ GALVEZ**, en su escrito allegado al correo institucional, con fecha 21 de octubre de 2020, encuentro a revisión del presente proceso de **DECLARACION DE PERTENENCIA**, que no existen en la actualidad motivos claros, que indiquen que se deba requerir y posteriormente sancionar al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Santiago de Cali, toda vez que la nota devolución no indica una falta de cumplimiento al fallo.

Lo que, si observa el Despacho, es que se debe oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Santiago de Cali, registrando cada acto de manera independiente, para que no ofrezca duda alguna al momento de proceder a efectuar el registro, lo que deberá efectuarse por secretaría; así mismo, en caso de devolución deberá la oficina de registro indicar claramente el error.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de requerir al Registrador de Instrumentos Públicos, para proceder posteriormente emitir sanción contra el mencionado.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría del Despacho se oficie de nuevo al Registrador de Instrumentos Públicos, a efectos de que separadamente se registre cada acto, en caso de devolución indicar a la oficina de registro establezca claramente el error.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 062 de hoy

3 de **NOVIEMBRE** de 2020 ,siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA